1 **EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

2

CONTRATISTA	**FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA**
OBJETO	Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "ESCUELA TALENTOS", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'Proyectos Locales e Interlocales' del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($54.592.899)

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del decreto 092 de 2017 "*La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.",* razón por la cual por medio del presente anexo se hace la correspondiente evaluación a la Entidad proponente, a efectos de observar el cumplimiento de los requisitos de ley, para la celebración del Contrato, como desarrollo del precepto constitucional del artículo 355 de la carta política.

1. Experiencia

Se define la experiencia así: "*conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato"*.

La experiencia fue verificada por parte de la entidad, desde dos aspectos a saber: la propia de la ESAL y la de su personal.

Para evaluar su experiencia propiamente dicha, la ESAL presentó certificaciones de diferentes Convenios y de un contrato, las cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ CONVENIO/CONTRATO	No. de convenio/contrato	OBJETO	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN
Fondo de desarrollo local de Kennedy	Contrato de prestación de servicios No. 202 – 2017	"Realizar los eventos artísticos y culturales, así como los procesos de formación artística en la localidad de Kennedy, según los documentos y anexos técnicos del presente contrato"	$ 1.411.612.000	04/10/2018
Fondo de desarrollo local de Kennedy	Convenio de asociación No. 194 – 2015	"Las partes contratantes se comprometen a anuar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para realizar 5 festivales culturales y artísticos de la localidad de Kennedy 2015 de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada, que hacen parte integral del convenio"	$ 173.990.905	20/02/2016
Fondo de desarrollo local de Kennedy	Convenio No. 097 – 2015	"Las partes contratantes se comprometen a anuar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financiero anuar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar Circuito sur 2015 de Kennedy, de acuerdo con la formulación del proyecto, anexo técnico y la propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio"	$ 148.421.657	09/09/2016
Fondo de desarrollo local de Kennedy	Convenio de asociación No.	"Las partes contratantes se comprometen a anuar esfuerzos	$ 102.890.123	09/10/2015

	153 – 2015	técnicos, administrativos, económicos y financieros para realizar 3 festivales de la localidad de Kennedy 2015 de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada"		
Fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar	Convenio de asociación No. 098 – 2014	Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para desarrollar actividades culturales para la comunidad de la localidad de Ciudad Bolívar	$ 277.730.000	07/12/2014

De lo anterior se colige que la ESAL ha realizado proyectos y/o actividades en temas culturales, artísticos, relacionados con el objeto del contrato.

La experiencia del personal se analizó tomando en consideración el perfil y experiencia adquirida en el desarrollo de tareas que tienen relación con el objeto del contrato.

En este sentido, la Fundación Espacios de Vida describe en el proyecto ajustado el perfil de las personas con quienes ejecutará el proyecto, tal como se menciona a continuación:

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL/EXPERIENCIA	ROL EN EL PROYECTO	ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR
Juan Carlos Guzmán Rojas	Maestro en artes plásticas con énfasis en el área bidimensional y tridimensional, amplia experiencia en trabajo con diferentes tipos de poblaciones de más de 16 años. Tallerista de artes de la Fundación cultural Guayatá y docente de la escuela de formación artística Talentos.	Tallerista	Talleres de artes Plásticas.
Carlos Alberto García Pineda	Músico de profesión. Tallerista de Música Escuela de formación artística. Tallerista de Música Fundación cultural Guayatá. Educador de Danza en la Corporación Centro de Promoción y Cultura. Docente de música con niños y jóvenes del pueblo indígena Inga de la Fundación Pluricultural Pakari. Tallerista de música de la Asociación cultural Teatrama. Docente de Música del Liceo Nuevo Chile.	Tallerista de música	Taller de música
Adriana Patricia Valdés Pineda	Tallerista de ballet de la Fundación Cultural Guayatá. Docente en Danza folclórica y ballet. Maestra de la escuela de formación artística talentos.	Tallerista de ballet	Talleres de ballet
Omar Leonardo Garzón Gómez	Maestro en Danza Folclórica de la Fundación Espacios de Vida. Tallerista de Danza de la Fundación Cultural Guayatá. Director del Grupo de Danza San Juan de la Cruz. Director y Coreógrafo del grupo de danzas de la Fundación Voluntad de vivir. Tallerista formador de artes escénicas en primera infancia. Proyecto 40/40 Teatro La Baranda.	Tallerista de Danza	Talleres de Danza
Martha Esperanza León Becerra	Administradora de empresas, especialista en Gestión pública y Gerencia de Gobierno. Coordinadora general en la realización de proyectos artísticos y culturales de la Fundación Espacios de Vida, realización de festivales, Escuelas de Formación artística y Programas de la fundación.	Coordinadora general	Coordinación general del proyecto

De lo anterior se evidencia que la Fundación Espacios de Vida cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del contrato.

2. Capacidad jurídica de la ESAL

El objeto del programa o de la actividad de interés público, coincide con el objeto del proceso de contratación y por lo tanto esa similitud se predica del objeto estatutario de la ESAL.

En este orden de ideas se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de abril del 2021, lo siguiente:

"*Que por acta No. 0000001 del 19 de julio de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2002, con el No. 00055801 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA".*

"Que por acta No. 24 del 23 de junio de 2016 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2016, con el No. 00264310 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION CULTURAL ESPACIOS DE VIDA a FUNDACION ESPACIOS DE VIDA".

"Que por acta No. 24 de la Asamblea General del 23 de junio de 2016, inscrita el 12 de julio de 2016 bajo el número 00264310 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro la entidad de la referencia se convirtió de Asociación a Fundación bajo el nombre de: FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA".

La Fundación Espacios de Vida tiene por Objeto Social: "*Fortalecer, contribuir y cualificar procesos en los ámbitos de organización, creación, proyección, conservación, desarrollo, difusión, formación, investigación y capacitación bajo los principios de comprensión pública y formulación de políticas y programas que impulsen los talentos artísticos y los valores culturales, deportivos, recreativos, medioambientales, de emprendimiento, fortalecimiento y productividad empresarial, que contribuyan a la construcción de la paz, tanto en orden nacional como internacional; dirigido a niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas en condiciones de discapacidad, mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, grupos étnicos, indígenas, afrocolombianos, LGBTI, ROM, personas privadas de la libertad, reinsertados y en general a toda la población; de igual forma fortalecer el afecto por los recursos naturales y fomento de una actitud permanente hacia la concientización y respeto a la protección ambiental y el uso racional de los mismos; promover las políticas y programas del postconflicto y construcción de paz encaminados a suplir necesidades humanas brindando capacitación en temas de política pública, democracia, gestión pública derechos humanos y derecho internacional humanitario* (…)".

LA ESAL acredita su inscripción en el SECOP

3. Estructura organizacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la Fundación Espacios de Vida, la Fundación estará organizada en: *Asamblea general y Junta directiva.*

De igual forma, se verificó que el organigrama de la fundación está compuesto de la siguiente manera: Director general y directora asociada.

La Fundación Espacios de Vida, desarrolla sus actividades en la sede ubicada en la Carrera 88 f bis No. 0-63.

La Fundación Espacios de Vida es una organización social, con más de dieciséis años trabajando para promover los talentos artísticos a través de diferentes programas, reafirmando las manifestaciones culturales e impulsando los procesos organizativos de diferentes grupos poblacionales a través del desarrollo de proyectos Culturales y Sociales.

De lo anterior se puede inferir el grado de madurez, solidez y organización de la ESAL.

4. Indicadores de eficiencia en la organización

La capacidad financiera de la ESAL se midió teniendo en cuenta los estados financieros que aportó dentro de la documentación exigida dentro de las condiciones de participación de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo presentado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2019, se observa que el activo corriente está por valor de $1.047.823.750 y que el pasivo corriente reporta la suma de $38.668.926 de tal manera que la Fundación Espacios de Vida no presenta problemas de liquidez a corto plazo.

Así mismo, a partir de dicha información financiera aportada por la ESAL, el Idartes realizó el análisis de la capacidad financiera de la organización, mediante los siguientes indicadores:

a- Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
$1.047.823.750 / $38.668.926 = 27.09

Resultado del análisis de liquidez (IL): 27.09

b- Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total
$38.668.926 /$ 1.124.473.750. = 0,0343

Resultado del análisis de liquidez (ID): 3.43%

5. Reputación de la ESAL

El IDARTES verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas del representante legal, así como los correspondientes a las personas que conforman el equipo de trabajo, tal como se menciona a continuación:

NOMBRE	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	MEDIDAS CORRECTIVAS
Javier Andrés Cabezas	X	X	X	X	X
Juan Carlos Guzmán Rojas	X	X	X	X	X
Carlos Alberto García Pineda	X	X	X	X	X
Adriana Patricia Valdés Pineda	X	X	X	X	X
Omar Leonardo Garzón Gómez	X	X	X	X	X
Martha Esperanza León Becerra	X	X	X	X	X

Por otra parte, se confirmó que su representante legal no está calificado como persona políticamente expuesta, tal y como él mismo lo **certifica en documento adjunto.**

Con base en lo anterior se establece que la Fundación Espacios de Vida, tiene la idoneidad, capacidad administrativa, financiera y técnica, así como la experiencia necesaria para desarrollar el siguiente proyecto “Escuela Talentos”, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'Proyectos Locales e Interlocales' del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021.

En el entendido de que dicha entidad cumple con los siguientes criterios:

- Experiencia en la realización de procesos similares.
- Capacidad financiera para cumplir los compromisos y contratos necesarios.
- Capacidad administrativa para gestionar y realizar los trámites objeto de este contrato.

Se tiene entonces que con la realización del proyecto “Escuela Talentos 2021”, presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria 'Proyectos Locales e Interlocales' del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2021. se está propiciando el desarrollo de la democracia y la igualdad de oportunidades, brindando un espacio de socialización, de conocimiento y reconocimiento, de construcción de identidad, generación de valores sociales, construcción de esquemas de participación e interacción.

.

En constancia de lo anterior se certifica la idoneidad y experiencia de la Fundación Espacios de Vida, de acuerdo con la verificación documental técnica y jurídica efectuada por la Gerencia de Danza, dada a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
Gerente de Danza
Responsable de la evaluación

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
Subdirectora de las Artes
Responsable de la Certificación de Idoneidad y Experiencia

Proyectó: Silvia María Triviño Jiménez– Contratista Gerencia de Danza
Documento 20213500128893 firmado electrónicamente por:

ANA CAROLINA AVILA PEREZ, GERENTE DE DANZA, Gerencia de Danza, Fecha firma: 03-05-2021 07:51:09
PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Gerente de Artes Plásticas (E), Subdirección de las Artes, Fecha firma: 03-05-2021 11:35:38

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: SILVIA MARIA TRIVIÑO JIMENEZ - Contratista - Gerencia de Danza



016eddb16b6acde22a583a00825a99ce53c394c1ed3ef32b2d67cd5dcd72d915